Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 92

D.P.O.S.S. FOLIO 93

USHUAIA, 15 MAY 2024

VISTO el expediente CC-N° 189/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación del servicio de gomería y adquisición de cubiertas con clavos, destinadas a la flota automotor perteneciente a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 10.993.098,00).

Que mediante Disposición DPOSS N° 192/2024 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 04/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares y se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que con fecha 23 de abril del corriente, se efectuó la recepción de ofertas según Acta de Apertura obrante a fs. 35, donde se registró el ingreso de dos (02) ofertas.

Que mediante Informe N° 428/2024 de fecha 29 de abril de 2024 el cual obra a fs. 82 a 84, la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas sugiere; adjudicar todos los ítems ofertados por la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A. CUIT N° 30-71077092-8, en virtud de resultar económica conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial, declarar desierto el ítem N° 01 "cubierta con clavos – 175/65 14 para carga p/camión tipo KIA 2500" y realizar un llamado a Compra Directa para el mismo, ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que ha tomado debida intervención el Director Provincial de este organismo, compartiendo el criterio de lo sugerido por la comisión evaluadora.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 04/2024 a la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A. CUIT N° 30-71077092-8, en la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 8.353.284,00).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, imputándose a las partidas presupuestarias 3.3.2 y 2.4.4, de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto N° 188/2023. Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 04/2024 a la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A. CUIT N° 30-71077092-8, en la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 8.353.284,00), para la contratación del servicio de gomería y adquisición de cubiertas con clavos, destinadas a la flota automotor perteneciente a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el ítem N° 01 "cubierta con clavos – 175/65 14 para carga p/camión tipo KIA 2500" y autorizar a realizar un llamado a Compra Directa, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 192/2024, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 00/100 ($ 2.639.814,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 3.3.2 y 2.4.4, de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N.° 656 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.